



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

MLS/HRS/LFB/pac



REF.: Aprueba contratación de servicio de recurso humano para Call Center con la empresa **Evolium Consulting S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2136 /

SANTIAGO, 31 AGO. 2009

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo indicado en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el D.L. N° 3.551 de 1980; el artículo 5° del DFL N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General del Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

Que mediante Resolución Exenta N° 1162, de 28 de mayo de 2009, esta Superintendencia llamó a licitación pública para la contratación del servicio de recurso humano para Call Center, de acuerdo con lo señalado en la licitación N° 1607-8-LE09, publicada en el Portal MercadoPúblico.

Que por Resolución Exenta N° 1718, de 21 de julio de 2009, evaluadas las ofertas presentadas de acuerdo con las Bases de Licitación, se adjudicó a Evolium Consulting S.A., la licitación para la contratación del servicio de recurso humano para Call Center.

El contrato de servicios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, y

Que se cuenta con los recursos necesarios en el ítem correspondiente.

RESUELVO:

Apruébase el Contrato de Servicios de Recurso Humano para Call Center, suscrito el 31 de agosto de 2009, entre la Superintendencia de Seguridad Social, por una parte, y Evolium Consulting S.A., por la otra, el cual forma parte integrante de esta Resolución.

Impútese este gasto al Subtítulo 22-09-999 Arriendos "Otros", del Presupuesto vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO A. ELIZALDE SOTO  
SUPERINTENDENTE